San Pedro, 26 de abril de 2.017.-

SEÑOR:
TALLER CARMONA de Pedro Ramón Carmona Almirón
SAN PEDRO - PARAGUAY
TELÉF. 0342 – 222 707

EL JEFE INTERINO DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, LIC. JOSE DAVID BENEGAS IBARRA, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma de la Resolución N° 54 de fecha 25 de abril de 2.017 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte Dispositiva dice: **ART. 1º:** Adjudicar el llamado a contratación para Mantenimiento de Camionetas PAC N° 1, ID N° 325.393, a la firma Taller Carmona de Pedro Ramón Carmona Almirón, por un monto total de Gs. 104.032.082 (Guaraníes ciento cuatro millones treinta y dos mil ochenta y dos), para la prestación de los servicios establecidos en los ítems N° 1 al 54, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 2º:** Suscribir el contrato abierto plurianual con la firma Taller Carmona de Pedro Ramón Carmona Almirón, por un monto mínimo de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones), con vigencia de 24 meses a partir de la firma del contrato. **ART. 3º:** Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. **ART. 4º**: Notifíquese y archívese.----------

Se remite en anexo el respectivo contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al art. 77 del Decreto 21.909/03.----------

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el **ANEXO E**. "**Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**", del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Observación: la empresa adjudicada podrá presentar la constancia de **SIPE** actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentren en estado **"ACTIVO"**

Sin otro particular, salúdole atentamente.----------

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro
CONTRATACIONES

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

San Pedro, 26 de abril de 2.017.-

SEÑOR:
TALLER CARMONA de Pedro Ramón Carmona Almirón
SAN PEDRO - PARAGUAY
TELÉF. 0342 – 222 707

EL JEFE INTERINO DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, LIC. JOSE DAVID BENEGAS IBARRA, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma de la Resolución N° 54 de fecha 25 de abril de 2.017 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte Dispositiva dice: **ART. 1º:** Adjudicar el llamado a contratación para Mantenimiento de Camionetas PAC N° 1, ID N° 325.393, a la firma Taller Carmona de Pedro Ramón Carmona Almirón, por un monto total de Gs. 104.032.082 (Guaraníes ciento cuatro millones treinta y dos mil ochenta y dos), para la prestación de los servicios establecidos en los ítems N° 1 al 54, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 2º:** Suscribir el contrato abierto plurianual con la firma Taller Carmona de Pedro Ramón Carmona Almirón, por un monto mínimo de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones), con vigencia de 24 meses a partir de la firma del contrato. **ART. 3º:** Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. **ART. 4º**: Notifíquese y archívese.----------

Se remite en anexo el respectivo contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al art. 77 del Decreto 21.909/03.----------

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el **ANEXO E**. "**Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**", del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Observación: la empresa adjudicada podrá presentar la constancia de **SIPE** actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentren en estado **"ACTIVO"**

Sin otro particular, salúdole atentamente.----------

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES San Pedro

Lic. José David Benegas
Jefe Interino
Sub Sección
Contrataciones

URUNDE'Y ENTRE CNEL. ORTIGOZA Y LUIS MARÍA ARGAÑA
TEL: 0342 222 376/8 Int. 60240
adminsanpedro@pj.gov.py
SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ – PARAGUAY

Autorrepuestos y Taller
Carmona
Telf. 0342222707
San Pedro del Ycuamandyyú - Paraguay